



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE RIOSUCIO CHOCO

TELEFAX 6810030

Correo Electrónico: jprmpal02riosucio@notificacionesrj.gov.co

Riosucio-Chocó, quince (15) de Septiembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE No. 2019 00053 00
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: HUMBERTO JUMI CARUPIA
NATURALEZA: EJECUTIVO SINGULAR

AUTO SUSTANCIATORIO CIVIL Nro. 146

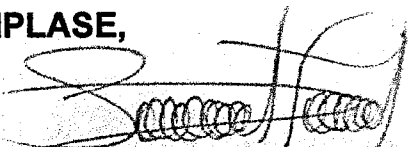
Solicita la apoderada demandante, corrección del Auto Interlocutorio Civil nro. 172 del 05 de diciembre de 2019, en el sentido de que el segundo apellido del demandado es CARUPIA y no CURUPIA, como aparece en el Auto arriba mencionado. Así entonces, y como quiera que de conformidad con el artículo 93 del Código General del Proceso, esta solicitud se torna procedente, este despacho;

DISPONE:

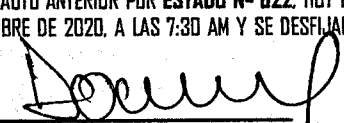
CORREGIR el Auto Interlocutorio Civil nro. 172 del 05 de diciembre de 2019.

Por secretaria háganse las correcciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


SAILIN YUBELY COSSIO RAMIREZ

Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 2º PROMISCUO MUNICIPAL RIOSUCIO - CHOCO SE NOTIFICÓ EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO N° 022, HOY DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 7:30 AM Y SE DESFLEJARÁ A LAS 5:00PM.  DANNY ESTHER PALACIOS ROVIRA Secretaria
